



OIR-TSE-05-I-2018

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las once horas del dieciocho de enero de dos mil dieciocho, considerando:

I. Que el día 5 de enero de 2018, el ciudadano solicitó por correo electrónico a esta oficina la siguiente información:

1. *“Listado de los partidos políticos a participar en las elecciones para alcaldes 2018 del municipio de Santo Tomás.*
2. *Las planillas inscritas ante el Tribunal Supremo Electoral por cada partido contendiente en Santo Tomás (listado de nombres de las personas candidatas a alcalde, síndico, concejales propietarios y suplentes).*
3. *La segunda planilla inscrita ante el Tribunal Supremo electoral por cada partido contendiente en Santo Tomás (planilla en caso perder con orden de posición.”*

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 54 de su Reglamento.

II. 1. Vista la presente solicitud, y previo a resolver, es pertinente hacer mención al proceso de inscripción de candidatos a los concejos municipales. De acuerdo al artículo 94 del Código Electoral (CE) son atribuciones de las Juntas Electorales Departamentales, inscribir a los candidatos a los concejos municipales y remitir los libros de inscripción al Tribunal Supremo Electoral. Como parte de este proceso y conforme al artículo 145 CE y al Calendario Electoral 2018, la notificación y publicación de las solicitudes de inscripción de los candidatos a concejos municipales, está previsto que finalice el 29 de enero de 2018. Se señala el vínculo donde puede verificar el Calendario Electoral.

http://www.tse.gob.sv/laip_tse/index.php/informacionoficiosa/calendario-electoral

2. En este orden, se le comunica que la información solicitada sobre partidos contendientes y planillas de candidatos inscritos al concejo municipal de Santo Tomás, para las elecciones de 2018, no es posible proporcionarla a esta fecha en vista de que el

proceso de inscripción de los referidos candidatos que realiza la Junta Electoral Departamental, aún no ha concluido.

3. No obstante lo anterior, es oportuno mencionar que de acuerdo al artículo 15 letra f. de la LAIP, la información sobre candidatos a elección popular es información oficiosa que los entes obligados deben publicar en sus portales de transparencia sin que sea solicitada. Sin embargo, en vista de que el proceso de inscripción de candidatos a los concejos municipales aún no ha finalizado, la publicación de esta información se hará cuando concluya el referido proceso y se disponga de toda la información para tal fin, la cual estará disponible en el Portal de Transparencia de esta institución.

III. Por lo anterior, **resuelvo:**

1. No es posible proporcionar la información de los partidos contendientes y planillas inscritas a concejo municipal en el municipio de Santo Tomás, Departamento de San Salvador, para las elecciones de 2018, por no haber concluido el proceso de inscripción de candidatos a concejos municipales de conformidad al artículo 145 CE y al Calendario Electoral 2018.
2. Notifíquese.

A circular official stamp in blue ink is positioned over a handwritten signature in blue ink. The stamp contains the text: "OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA" around the top inner edge, "TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL" in the center, and "SAN SALVADOR, C.A." around the bottom inner edge.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral